



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Por resolución de Alcaldía número 509, de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó inicialmente el Plan Municipal de Igualdad.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de aprobación del I Plan Municipal de Igualdad que se detalla a continuación, se somete a información pública por el plazo de veinte días a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.villasecadelasagra.es/>.

Villaseca de la Sagra, 2 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-6587